



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Acta de Acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria 2014 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 08:30 horas del día veintiocho de noviembre del dos mil catorce, en uso de la palabra, el C. licenciado Jesús Horacio González Delgado, Secretario de Ayuntamiento, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones de este Municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Décima Quinta Sesión Ordinaria** del año dos mil catorce; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Jesús Horacio González Delgado
Secretario de Ayuntamiento Presente

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero Ausente

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor Presente

Lic. Alberto Santos Boesch
Noveno Regidor Ausente

Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora Ausente

C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Srio. de Finanzas y
Tesorería Municipal Presente

C.P. Mónica Tapia Treviño
En representación del Srio. de Administración Presente

C.P. Ignacio F. Martínez Muguerza
En representación del Srio. de la Contraloría y
Transparencia Presente

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones Presente

C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano Sector K1 Presente

Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2 Presente



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente

C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente con aviso

INVITADOS

Lic. Pedro Vallarta Cobo
Director del C4

Presente

Cmte. Margarito Martínez Guerrero
Director de Policía

Presente

Cmte. Carlos Limón Marroquín
Director de Tránsito

Presente

T.U.M. José Ismael Contreras Martínez
Director de Protección Civil

Presente

Lic. Policarpo Garza Rodríguez
Encargado del Despacho de la Dir. de Asuntos
Jurídicos

Presente

Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia
Asesor Jurídico General

Presente

Lic. Carlos Belden Segovia
Director de Participación Ciudadana

Presente

Lic. Guadalupe del C. Cervantes Marín
Coord. Administrativa

Presente

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

Presente

Como segundo punto, el licenciado González Delgadillo sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

Acta de acuerdos de la Décima Quinta Sesión Ordinaria del 2014 del Comité de Adquisiciones 28 de noviembre 2014



1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del día.*
3. *Adjudicación directa por excepción del suministro de radiofrecuencias para diferentes dependencias municipales.*
4. *Contratación por excepción para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico.*
5. *Aprobación de bases para la licitación SA-DA-CL-026/2014, para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del municipio de San Pedro Garza García". Con la aclaración de que se modificó para quedar: Aprobación de bases para el concurso por invitación SA-DA-CI-004/2014, para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del municipio de San Pedro Garza García".*
6. *Asuntos Generales*
7. *Clausura.*

Aprobándose por unanimidad de 4-votos, el orden del día, con los cambios indicados.

Acto seguido, continuando con el desahogo del orden del día, teniendo como **punto tres.-** Adjudicación directa por excepción del suministro de radiofrecuencias para diferentes dependencias municipales, para lo cual y antes de continuar informó a los asistentes que a partir de ese momento se dejaría de transmitir la presente sesión, por contener temas considerados de **clasificación reservada**, y en atención a la petición realizada mediante oficio SSM-CA-0828/2014, recibido en la Dirección de Adquisiciones el día 27 de noviembre del año en curso, suscrito por el Comandante Sergio Enrique Palacios Alonzo, Secretario de Seguridad Municipal (el cual forma parte integrante de la presente acta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.

Antes de pasar a la aprobación, el licenciado González Delgadillo dio la bienvenida a los C.C. licenciados María Concepción Landa García Téllez y Guillermo Montemayor Cantú.

Posteriormente y a petición de los miembros del Comité de Adquisiciones, el licenciado Pedro Vallarta se comprometió a llevar a cabo una segunda etapa, en cuanto a negociar con el proveedor el mantenimiento de los equipos, terminales y software, una vez que se termine la garantía, a fin vincularlo a la adquisición en comento.

Sin más comentarios al respecto, el licenciado Jesús Horacio González sometió a consideración del Comité de Adquisiciones la adjudicación directa por excepción del suministro de radiofrecuencias que incluyen equipamiento de infraestructura, para las diferentes dependencias del municipio de San Pedro Garza García, a favor de la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. FCO970603C36, por un monto de \$15,486,762.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) I.V.A. incluido, debiendo realizar la entrega en un periodo de 60-sesenta días contados a partir de la asignación de las órdenes de compra. Lo anterior de conformidad con el artículo 50, fracciones I, II y VI, del Reglamento de



Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos, la adjudicación directa por excepción del suministro de radiofrecuencias que incluyen equipamiento de infraestructura, para las diferentes dependencias del municipio de San Pedro Garza García, a favor de la empresa FORTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V., con R.F.C. FCO970603C36, por un monto de \$15,486,762.00 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS) I.V.A. incluido, debiendo realizar la entrega en un periodo de 60-sesenta días contados a partir de la asignación de las órdenes de compra. Lo anterior de conformidad con el artículo 50, fracciones I, II y VI, del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García N.L.

Punto cuatro.- Contratación por excepción para la prestación de servicios especializados de un despacho jurídico, cediendo el uso de la voz al licenciado Sergio Chapa Valencia, quien expuso lo siguiente:

OBJETIVOS.

Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Sustentable Municipal, para resolver en definitiva los expedientes administrativos relacionados con los desarrollos "Plaza Hudson", "Plaza Manzanares", "Gaia", "Mizza", "Colegio Alfonsino" y "Crepúsculo".

Asesorar al municipio en las acciones a realizar con respecto a las antenas de telecomunicaciones instaladas sin autorización municipal.

Ofrecer al municipio asesoría jurídica y apoyo ante los Tribunales para la obtención de sentencias favorables en los juicios seguidos con relación a entre otros los siguientes temas: Torre Tanarah; Concesión de los Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos, así como en otros de interés público (Agencia Volkswagen, Etc.)

Coadyuvar con el municipio para procurar la resolución favorable de averiguaciones previas ante el Ministerio Público, tanto en denuncias por esta Administración, así como las promovidas por terceros en contra de servidores públicos por el ejercicio legítimo de sus facultades (Torre Tanarah)

Preservar el orden jurídico en el Municipio, asesorando y orientando jurídicamente a las diferentes dependencias municipales.



ANTECEDENTES.

Durante el 2014, la administración municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, contó con el apoyo de los servicios profesionales de la firma "Quintero y Quintero, Abogados, S.C." para la atención de la problemática, en mucho heredada de administraciones municipales pasadas, coadyuvando a:

Disminuir la cantidad de Juicios de Amparo y Nulidad promovidos en contra de "EL MUNICIPIO".

Asesoría en los litigios relacionados con los procesos judiciales del Edificio "Torre Tanarah", "Innova Sport" en Plaza San Pedro y "Terrazas".

Realizar las gestiones necesarias para procurar resultados favorables en base a las actuaciones, proponiendo alternativas de acción para alcanzar los objetivos pretendidos.

Disminuir las probabilidades de éxito de las personas que acuden a los Tribunales de Amparo y Administrativo.

Unificar criterios jurídicos en la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Estabilización administrativa de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Asesorar y orientar a las diferentes Dependencias Municipales con el fin de preservar el orden jurídico.

Por otra parte, del 1 de enero al mes de noviembre de 2014, el prestador de servicios, "QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C." participó proactivamente con las autoridades Administrativas de este Municipio en la atención de asuntos de interés municipal, como lo son ejemplificativa más no cuantitativamente los siguientes:

Estabilización y consolidación jurídica de los procedimientos y trámites que lleva la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Clausura y posterior inicio de demolición de losas superiores de la Torre Tanarah.

Otorgamiento de la Concesión de los Servicios para la Recolección y Traslado de los Residuos Sólidos Urbanos no Peligrosos.

Resolución de expedientes administrativos de los desarrollo conocidos como "el Alear" y Helicón", dentro del programa denominado como la "Mesa de la Justicia".

Análisis de la propuesta para la demolición parcial del desarrollo urbanístico conocido como "El Crepúsculo" dentro del mismo programa "Mesa de la Justicia".



No obstante dichos logros legales, debe considerarse que los procesos jurídicos especialmente los que se llevan en los Tribunales son de larga duración, por lo que muchos de esos asuntos continuarán abiertos durante el 2015, por lo que es indispensable dárseles seguimiento y atención. Entre ellos destacamos los siguientes:

Juicios de Amparo y Contencioso Administrativos relativos a la "Torre Tanarah", Concesión de Servicios para la Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos No Peligrosos; Antenas de Telecomunicación, sin dejar a un lado aproximadamente 800 juicios en su mayoría relacionados con el Desarrollo Urbano y Tesorería Municipal.

Mesa de la Justicia en lo relativo a los desarrollos denominados "Plaza Hudson", "Plaza Manzanares", "Noble Morada", "Gaia", "Mizza", "Colegio Alfonsino" y "Crepúsculo".

Para atender esos asuntos y otros que surjan durante el 2015, debe considerarse el contar con los servicios profesionales externos de especialistas en Derecho, cuyas experiencia y estrategias sirvan para reforzar a la Administración Municipal para que continúe obteniendo esa serie de logros jurídicos.

Por lo anterior, el suscrito, con fundamento en el artículo 50, fracción III y 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para Gobierno Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León, propongo la contratación de un despacho jurídico especializado en materia administrativa, con la finalidad de no solamente continuar con la defensa municipal de los asuntos jurisdiccionales pendientes de resolverse durante el 2014, sino también para no descuidar a ninguna de las Secretarías de la presente administración, y que no se convierta, en un futuro, en un problema para ésta y las próximas administraciones

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS Y VIGENCIA.

Para lograr la continua estabilización y estandarización de los trámites y procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y la preservación de las demás Secretarías, se propone pactar con el prestador de servicios un Contrato de Servicios Profesionales Especializados en el que se estipule lo siguiente:

A) En la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Obligación de identificar y categorizar asuntos entrampados como resultado de cuestiones del tipo legal, a fin de proponer soluciones para dar salida a dichos expedientes y disminuir la incidencia de amparos y procedimientos contenciosos, así como el porcentaje de asuntos resueltos en favor de los demandantes.

Obligación de analizar procedimientos de trámite y procedimientos jurídicos, a fin de identificar las deficiencias u omisiones que puedan ser causa de procedimientos de amparo y juicios contenciosos en contra del Municipio, buscando soluciones que sirvan para

(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.)



disminuir el volumen de promoción de este tipo de procedimientos, logrando un mayor porcentaje de éxito en favor del Municipio.

Coadyuvar Jurídicamente para la resolución de Trámites relativos a Inmuebles ubicados en fraccionamientos autorizados con pendientes mayores del 45%.

Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría los procedimientos de los inmuebles que cuenten con antenas de telefonía.

Reforzar Legalmente el procedimiento jurídico y administrativo de la Torre Tanarah.

Analizar y emitir propuesta jurídica para la resolución de procedimientos Mesa de la Justicia.

Proponer alternativas de solución legal para el procedimiento de conciliación entre "Avanta Gardens" y los vecinos colindantes.

Proponer estrategias jurídicas para la solución de la problemática relacionada con del Plaza de la Tecnología en Plaza San Pedro.

Proponer alternativa de solución y de negociación para la resolución del conflicto "Fashion Drive".

B).- En la Dirección de Asuntos Jurídicos:

Coadyuvar con el área contenciosa para el desahogo de asuntos que ya obran en trámite, mediante gestiones ante las autoridades competentes.

Proponer estrategias y alternativas para el seguimiento de los asuntos contenciosos en trámite.

Llevar a cabo reuniones de trabajo de retroalimentación respecto de resultados de procedimientos y criterios de la autoridad a fin de evitar que se continúen emitiendo resoluciones que derivarán en procedimientos con resultados adversos para la autoridad municipal.

Asesorar en todos aquellos asuntos que por su relevancia o interés así lo requieran para proponer alternativas y soluciones, emitir opiniones jurídicas

C) En las demás Secretarías (Servicios Públicos, Obras Públicas, Seguridad Pública, etc.)

Coadyuvar a la coordinación jurídica de todas las dependencias, a fin de unificar criterios en la atención de asuntos administrativos y judiciales.



Realizar auditorías administrativas a fin de llevar un control de los asuntos jurídicos que competen a cada área administrativa.

La vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Especializados será hasta el 30 de octubre de 2015, fecha en que termina la presente administración Municipal. Es importante destacar que dentro de las obligaciones pactadas se encuentra la de la rendición de cuentas y resultados, por ello, el despacho jurídico rendirá cuentas y resultados mensuales a la Presidencia Municipal, por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Ayuntamiento, quien evaluará su desempeño y en caso de no ser satisfactorios, el Municipio podrá rescindir el contrato sin penalización alguna.

PRESTADOR DE SERVICIOS: QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C.

COSTO DE LOS SERVICIOS

"QUINTERO Y QUINTERO ABOGADOS, S.C." prestador del servicio durante el 2014, cotizó para el 2015 un presupuesto de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A. mensuales, lo que arrojaría un monto total con I.V.A. ya considerado de \$1,792,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por los primeros diez meses del ejercicio.

ESTUDIO DE MERCADO Y CONVENIENCIA ECONÓMICA.

El despacho jurídico QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C., cuenta con un equipo de abogados conformado por 16-dieciséis especialistas.

Si se considera una contratación directa de 16-dieciséis abogados especialistas, por un sueldo de \$15,000.00 pesos mensuales, nos arrojaría un costo laboral mensual a razón de \$281,832.71 pesos (incluyendo prestaciones).

En ese tenor, la conveniencia económica en la contratación de los servicios especializados, estriba en que el despacho jurídico de QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C., cotiza sus servicios en la cantidad de \$154,500.00, es decir, \$1,792,200.00 I.V.A. incluido, cubriendo los servicios del 1 de enero hasta el 30 de octubre de 2015, mientras que la contratación directa de los 16-dieciséis abogados por el mismo periodo, asciende a \$2,818,327.10, a razón de \$281,827.1 mensuales.

Cabe destacar que se buscaron alternativas de servicios de diversos despachos legales de renombre y se obtuvo como resultado que el despacho jurídico de "MÉNDEZ Y FLORES ABOGADOS, S.C." cotizó sus servicios en \$ 2,500,000.00 pesos más el Impuesto al Valor Agregado por el contrato con vigencia del 1 de enero al 30 de octubre de 2015 (10-diez meses), pagaderos de la siguiente manera: \$250,000.00 pesos más el Impuesto al Valor Agregado mensuales.



Por otro lado, el despacho legal GHA & ASOCIADOS, S.C. cotizó los servicios en \$1,950,000.00 pesos mensuales más el Impuesto al Valor Agregado, es decir la cantidad de \$195,000.00 pesos por cada uno de los 10-diez meses de duración del contrato, razón por la que se estima, entre otras cosas, que el despacho legal de QUINTERO & QUINTERO ABOGADOS, S.C., es la opción más conveniente para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

La licenciada María Concepción Landa preguntó si el Municipio tenía muchos abogados, por qué no se tenía el expertise interno, si se pagaba \$15,000,000.00 a un sólo abogado, pues se podía quitar a tres y contratar a uno por \$45,000.00, con la experiencia que se requiere.

El licenciado Montemayor mencionó que era evidente el contar con un despacho externo, agregó que el año pasado se contrató al despacho para llevar tres asuntos; sin embargo, nos han representado en varios juicios, y otros asuntos más.

El licenciado Chapa agregó que se tenía una sobrecarga de trabajo y que se contaba con abogados muy competentes, pero que aun así no se estaban dando abasto con los asuntos que se ventilaban.

El licenciado Rafael De La Garza comentó que por todo lo ya expuesto era evidente y convenía la recontractación del despacho Quintero y Quintero, a fin de tener una continuidad.

El contador Treviño comentó que los abogados del despacho Quintero y Quintero habían demostrado ser muy habilidosos y además que estaban muy bien relacionados, por lo que consideraba que el costo de sus servicios estaba muy bien. Por otra parte, sugirió que se dejará previsto para la siguiente administración, la contratación del mismo despacho, a fin de dar continuidad a los casos.

El licenciado Chapa hizo hincapié de que el despacho en comento, a parte de brindar sus servicios a la Dirección de Asuntos Jurídicos, también apoyaba a la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

Sin más comentarios al respecto, el licenciado Jesús Horacio González, sometió a consideración del Comité, la aprobación para la contratación por excepción del Despacho Quintero y Quintero Abogados, S. C., con R.F.C. QQA910906T47, por un monto de \$1,792,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de enero al 30 de octubre de 2015. De conformidad con los artículos 50, fracción III y 51 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 6-seis votos para la contratación por excepción del Despacho Quintero y Quintero Abogados, S. C., con R.F.C. QQA910906T47, por un monto de



\$1,792,200.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de enero al 30 de octubre de 2015. De conformidad con los artículos 50, fracción III y 51 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Como **punto cinco.**- Aprobación de bases para el concurso por invitación SA-DA-CI-003/2014, para la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del municipio de San Pedro Garza García", haciendo uso de la voz el licenciado Carlos Belden, quien comentó que los recursos a utilizar eran parte del Presupuesto Participativo y que la mayor parte de la adquisición del circuito cerrado era para el sector de Valle Oriente, aclarando que dicho circuito no estaría conectado al C4, a petición de los vecinos solicitantes, por lo que ésta era una compra abierta a los proveedores.

Acto seguido, el licenciado González Delgadillo cedió el uso de la voz a la licenciada Gloria Morales, quien dio lectura a la presentación.

OBJETIVO

Adquirir sistemas de circuito cerrado de televisión para diversas colonias del municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ASPECTOS RELEVANTES A CONSIDERAR RESUMEN DE BASES DEL CONCURSO

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

a) La Adquisición de los Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos, la ubicación donde se instalaran y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y COTIZACIÓN"

LOTE 1. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA (NUEVO). Con tres partidas.

LOTE 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA EXPANSIÓN DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. Con catorce partidas

"RESUMEN DE COTIZACIONES"

b) Los concursantes podrán participar en uno o en ambos lotes, y deberán cotizar el 100% de los bienes y servicios que integran cada partida.



c) Se deberá especificar la calidad de los materiales a utilizar en la instalación del sistema CCTV. (Tipo de cable, conectores, etc.) los cuales deberán cumplir con las normas de seguridad física y con los niveles de servicio óptimos. Estas especificaciones deberán de incluirse en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" en cada partida de cada lote en la que se participe.

d) En caso de la realización de excavaciones se deberá cumplir con la normativa de cableado y recubrimientos.

e) El suministro constará de partidas con equipo CCTV completo nuevo y otras partidas solo serán cámaras nuevas adicionales a CCTV existentes, por lo que es importante mencionar que en el caso de las partidas de solo suministro de cámaras nuevas en grabadores DVR existentes el proveedor se compromete a asegurar la conectividad entre las cámaras nuevas y el equipo CCTV existente.

DE LA INSCRIPCIÓN

Requisitos ya establecidos.

DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Documentación ya establecida, además de:

Carta mediante la cual se compromete a surtir los bienes e instalarlos en un plazo no mayor al 16 de febrero de 2015.

Escrito en donde manifieste que en caso de resultar ser la Adjudicataria y en caso de que durante la vigencia del contrato algún producto señalado en cualquiera de las partidas de estas Bases, se encuentre fuera de mercado lo deberá comprobar con constancia escrita y firmada por el representante legal de la adjudicataria, adjuntando carta del fabricante. El bien faltante puede ser sustituido previa autorización de la Dirección de Adquisiciones al mismo o menor precio que el producto faltante o discontinuado que fue ofrecido.

Garantía de 2-dos años como mínimo en cámaras, 1-un año como mínimo en grabadoras y 1-un año como mínimo contra fallas de instalación.

Cronograma de las tareas y plan de trabajo de cada instalación del total de las partidas del lote en el que participe.

Protocolo de prueba, mismo que se utilizará para la aceptación del sistema CCTV.

Aseguramiento de la conectividad entre los equipos nuevos de CCTV de expansión a los CCTV ya existentes, en el caso de participar en las partidas que forman parte del Lote 2.



"suministro e instalación para expansión de sistema de circuito cerrado de video vigilancia existentes y mantenimiento de equipos".

Documento donde especifique la ingeniería de conectividad (trayectorias de cableado y ubicaciones), memorias de cálculo y documentos de cada partida del Lote en el que participe.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En términos ya establecidos.

DISPOSICIONES GENERALES.

VISITA A COLONIAS

El día 8 de diciembre del año en curso, se realizará un recorrido en cada una de las colonias en donde se instalarán los Circuitos Cerrados de Televisión, contando con la participación de personal de las dependencias involucradas.

DE LA ADJUDICACIÓN

El precio más bajo ofrecido, calidad, oportunidad y experiencia

DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La Adjudicataria deberá suministrar e instalar los CCTV a más tardar el día 16 de febrero de 2015.

La Convocante aceptará entregas parciales entre la firma de contrato y la fecha limite señalada.

Se levantará constancia mediante el acta.

DE LA VIGENCIA

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de notificación del fallo y hasta el 16 de febrero del 2015.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE INVITACIÓN	VISITA A COLONIAS	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA DE PROPUESTAS	FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	COMITÉ	FALLO DEFINITIVO
1/12/2014	8/12/2014	9/12/2014	11/12/2014	15/12/2014	16/12/2014	17/12/2014



A petición de los miembros del Comité de Adquisiciones, se solicita que se informe a los vecinos que cuando su presupuesto participativo lo inviertan en cámaras de video vigilancia, deberán garantizar el mantenimiento de las mismas con los siguientes presupuestos participativos que el municipio asigne a sus colonias.

No habiendo más comentarios al respecto, el licenciado Jesús Horacio González sometió a consideración del Comité de Adquisiciones, la aprobación de las bases del concurso por invitación número SA-DA-CI-003/2014, referente la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del municipio de San Pedro Garza García".

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de 6-seis votos las bases del concurso por invitación número SA-DA-CI-003/2014, referente la "Adquisición de Circuito Cerrado de Televisión para Colonias del municipio de San Pedro Garza García".

Sin más comentarios al respecto el licenciado González Delgadillo paso al **punto seis.-** Asuntos Generales, preguntando a los asistentes si tenían algún tema que tratar, solicitando la voz la licenciada Landa a fin de comentar que ya se estaba trabajando en las adecuaciones al Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente en este municipio, comprometiéndose a hacer llegar un borrador a los miembros del Comité, para su revisión en una junta de trabajo.

Por otra parte la licenciada Gloria Morales, informó que el próximo martes 2 de diciembre del 2014, se estará convocando a sesión extraordinaria del Comité, a las 11:00 horas, a fin de informar los resultados de las licitaciones que se encuentran en proceso, así como la aprobación de bases de una licitación más.

Sin más asuntos que tratar, el licenciado Jesús Horacio González agradeció la asistencia de todos y dio por terminada la sesión siendo las 10:00 diez horas del mismo día.

Las bases de la convocatoria por invitación forman parte de la presente acta.

POR EL COMITÉ



Lic. Jesús Horacio González Delgadillo
Secretario de Ayuntamiento


Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero


Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor






Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora

C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Srto. de Finanzas y
Tesorería Municipal

C.P. Mónica Tapia Treviño
En representación del Srto. de Administración

C.P. Ignacio F. Martínez Mugerza
En representación del Srto. de la Contraloría y Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones

C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano Sector K1


Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5



INVITADOS


Lic. Pedro Vallarta Cobo
Director del C4


Cnte. Margarito Martínez Guerrero
Director de Policía


Cnte. Carlos Limón Marroquín
Director de Tránsito


T.U.M. José Ismael Contreras Martínez
Director de Protección Civil


Lic. Policarpo Garza Rodríguez
Encargado del Despacho de la Dir. de Asuntos Jurídicos


Lic. Sergio Salvador Chapa Valencia
Asesor Jurídico General


Lic. Carlos Belden Segovia
Director de Participación Ciudadana


Lic. Guadalupe del C. Cervantes Marín
Coord. Administrativa


Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos


'aaa

